

PLAN DE COEDUCACIÓN DEL IES

La coeducación o educación para la igualdad, constituye una herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad. El centro debe llevar a cabo actuaciones educativas para evitar comportamientos sexistas y visiones estereotipadas de mujeres, regulando las medidas, la planificación y la evaluación de la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

El Principado de Asturias tiene vigente desde el curso 2023-2024 hasta el curso 2026-2027 el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 y en base a este se ha desarrollado el Plan de Coeducación del IES cuyos objetivos están especialmente relacionados con la convivencia escolar.

En nuestro centro se trabaja las actuaciones en materia de coeducación se llevan a cabo a lo largo del curso en:

- La materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos de 3ºESO.
- La revisión de prejuicios y estereotipos sexistas en las diferentes materias y la inclusión de referentes femeninos en todas las etapas educativas.
- La existencia de currículos y materiales educativos que fomenten la igualdad, impulso de las vocaciones STEAM.
- La inclusión de actividades coeducativas en el PAT.
- La inclusión de actividades de educación afectivo sexual en todas las etapas educativas.

Además, la prevención y corrección de conflictos de naturaleza sexista, así como la prevención y corrección de la violencia de género son abordadas por el profesorado, los tutores y tutoras, los responsables de bienestar emocional del alumnado y el equipo directivo según lo establecido en los apartados 6 y 9.1 del presente PIC.

Por último, la comisión de igualdad del Consejo Escolar actúa en materia de coeducación del siguiente modo:

- Proponiendo actividades para incorporar al PAT y desarrollar en clases de tutoría.
- La celebración de jornadas significativas como el 8M o el 25N.
- Las reuniones periódicas que se celebran con la periodicidad indicada en el RRI en el que se abordan los problemas de convivencia relacionados con la coeducación surgidos entre reuniones.

El presente plan de coeducación está fundamentado en la siguiente normativa vigente:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- El Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias y el Decreto 60/2022, de 30 de agosto por el que se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la coeducación en el sistema educativo asturiano.

- Acuerdo de 16 de junio de 2023 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027.

1. Contextualización del centro

El IES Calderón de la Barca es un centro público situado en el barrio de El Coto de Gijón que recibe fundamentalmente alumnado de los colegios adscritos de primaria. Este se distribuye de manera bastante igualitaria entre hombre y mujeres, si bien el número de alumnos suele ser cada año superior al de alumnas. El fomento de valores como la tolerancia y el respeto o el trabajo en el fomento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una de las principales líneas de actuación incluidas en el PEC del centro, puesto que la diversidad del alumnado ha sido uno de las características del mismo desde siempre.

En cuanto al profesorado, este es mayoritariamente femenino en prácticamente todos los departamentos del centro, lo que se traduce en un número superior de tutoras que de tutores, así como un número superior de jefas de departamento y de miembros mujeres del equipo directivo.

Esta es la distribución de mujeres y hombres en el centro durante el presente curso:

ALUMNADO	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO	BACHILLERATO	TOTAL
Alumnas	45	53	71	76	120	365
Alumnos	60	62	67	67	158	414

PROFESORADO	
Profesoras	64
Profesores	26
PERSONAL NO DOCENTE	
Mujeres	11
Hombres	2

	EQUIPO DIRECTIVO	JEFATURAS DPTO	TUTORES/AS
Mujeres	6	13	25
Hombres	0	3	12

2. Principios coeducativos

El Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la coeducación en el sistema educativo asturiano establece en su artículo 2 los siguientes principios coeducativos que el centro hace propios:

a) El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres

b) La prevención de conflictos y su resolución pacífica.

c) La ayuda al alumnado para reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- d) La prevención de la violencia de género.
- e) El fomento del uso no sexista del lenguaje.
- f) La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia.

3. Objetivos del plan de coeducación del centro

- a) Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el IES y el eje vertebrador de la socialización y la formación del alumnado mediante su inclusión en el PEC, las programaciones de los diferentes departamentos del centro, el Plan de Orientación Educativa y Profesional y el Plan Integral de Convivencia.
- b) El equipo directivo planificará, sistematizará y coordinará todo lo relacionado con las actividades de formación y asesoramiento en materia de coeducación dando prioridad a las ofertadas por los CPR.
- c) Establecer mecanismos para la detección rápida y la respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género mediante el desarrollo de actividades incluidas en el PAT.
- d) Elaborar recursos y materiales para llevar a cabo las actuaciones y actividades programadas en materia de coeducación a través de las aportaciones de la Comisión de Igualdad del Consejo Escolar.
- e) Fomentar la resolución pacífica de conflictos a través de la coordinación entre profesorado, tutores/as, responsables del bienestar emocional y equipo directivo.
- f) Establecer, dentro de la Comisión de Igualdad, mecanismos de diagnóstico, análisis de principios, objetivos y evaluación de actividades.
- g) Fomentar las vocaciones STEM en las alumnas del centro.

4. Diagnóstico de la situación actual en materia de coeducación en el centro

Se realizan en el centro numerosas actividades encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Coeducación. A pesar de ello, se sigue observando que:

- La convivencia en el centro siempre arroja peores datos para los alumnos que para las alumnas, tanto en conductas contrarias a las normas de convivencia como en conductas gravemente perjudiciales para la misma.
- Se han producido en los últimos años muy pocos problemas de violencia sexista o de discriminación por razón de sexo, los cuales se trataron conforme al PIC y a los protocolos establecidos por la Consejería de Educación.
- El plan de coeducación de los años anteriores necesitaba ser modificado y concretado a las características de nuestro centro y, además, se debe concentrar líneas de actuación y actividades a realizar específicamente en nuestro centro.

5.- Líneas estratégicas de actuación y su concreción

El centro trabaja en tres líneas de actuación en materia de coeducación. La primera de ellas es vertebrada a través de la Comisión de Igualdad del Consejo Escolar. Los miembros de esta comisión se reúnen con la periodicidad marcada por la legislación vigente y proponen actividades a desarrollar de manera transversal o a través de la tutoría. Las propuestas para el presente curso académico son:

1. Charlas educativas (Programa educativo del Ayuntamiento de Xixón): 3º, 4º ESO y 1º Bachillerato.
2. Exposiciones: día de la violencia de género, día de la mujer...
3. Vídeo: la mujer y la niña en la ciencia
4. Visibilidad en la web de trabajos y exposiciones a través del registro fotográfico y audiovisual.

La segunda línea de actuación se incluye dentro del área de convivencia, está regulada por el PIC del centro, en ella intervienen profesorado, tutores, responsable de bienestar y departamento de Orientación (todos ellos coordinados por el Equipo Directivo) y se concreta en la resolución pacífica de conflictos en materia de discriminación e intervención rápida cuando esta se requiera.

Por último, la tercera línea estratégica de actuación se refiere a la formación del profesorado. Desde el centro se fomentará la formación del profesorado en materia de coeducación mediante la difusión de las oportunidades de formación proporcionadas por los diferentes organismos dependientes de la Consejería de Educación.

6.-Seguimiento y evaluación del plan

Anualmente, se elaborará una memoria que se incluirá en la Memoria Final en el que se recogen las valoraciones de las líneas de actuación llevadas a cabo a lo largo del curso. Dichas valoraciones incluirán las aportaciones de alumnado, profesorado, profesorado tutor y Comisión de Igualdad del Consejo Escolar.